Viérnes 30 de Octubre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 559

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL | $ M/N. | 0.60 |
| PROVINCIAS | » | 0.75 |
| EXTERIOR | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO | » | 0.05 |

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## APESTADOS

Si el Presidente de la República fuese un hombre adocenado, ya la prensa revolucionaria hubiera trastornado el país.

Tan pronto acusan al primer magistrado de la Nacion de intromision en el gobierno de las provincias, como le piden que deponga gobernadores.

A dónde quieren ir los demagogos?

Qué seria del porvenir de la República, si la turbulencia de esas opiniones contradictorias hallase acogida en el seno del Gobierno Nacional?

Nunca se recomendará bastante á la opinion pública, que medite sobre la actitud de los que á toda costa se quieren apoderar del gobierno de la Nacion.

Ellos, los que profesan la doctrina del centralismo, llevada al punto corruptor de destituir gobernadores, como si se tratase de empleados subalternos, aspiran á dirijir los destinos del país.

Nó; el dulcamarismo demagogo no gobernará esta República nunca, porque las escuelas funcionan, y ellas impedirán el predominio de lo absurdo sobre lo verdadero.

Pero sépase que son los miembros de esa demagogía, los que tienen el descaro de indicar al Presidente de la República el derrocamiento de un gobierno constituido: del gobierno de Catamarca.

Téngase presente que ellos, en la cumbre del poder, lo habrian hecho como lo indican.

Qué garantías pueden ofrecer esos hombres en los puestos de la administracion Nacional?

Ni en la mas humilde categoría, deben llegar á ella; es patriótico, es necesario cerrarles todas las puertas; son los apestados de la politeca argentina; á un lado con ellos; es cuestion de higiene.

## LA CÁMARA DE LO CIVIL

Volvemos sobre nuestro tema.

No es permitido al periodista que quiere llenar en la medida de sus fuerzas, la mision que se ha impuesto, abandonar la tarea, sin dejar consignados con los colores de la verdad, los errores y las faltas de los funcionarios públicos, cuando estos errores y estas faltas afectan trascendentalmente los intereses de la sociedad.

El estado actual de la Cámara de lo Civil importa una grave perturbacion social, é interesa por tanto á la comunidad conocer las causas que lo han producido, para buscar por los medios legales el remedio á tal perturbacion.

Los errores ó las faltas de los cuerpos colegiados pesan solidariamente sobre todos y cada uno de sus miembros, pero es siempre verdadero que no todos son los autores de aquellos, ó cuando menos, que no todos tienen ante la justicia distributiva iguales responsabilidades.

La Cámara de lo Civil tiene en su seno antiguas causas de desorganizacion que no ha sabido preveer y evitar, como tiene antiguas repulsiones entre sus miembros que no ha tenido el valor de correjir, para salvar su buen nombre del punto de vista del cumplimiento de sus deberes.

La presidencia de la Cámara ha sido el primer orígen del desórden y del desacuerdo en su seno. La de lo Comercial comprendió desde el primer momento que el único medio de no crear categorías entre sus miembros, manteniendo á todos en condiciones de perfecta igualdad, era el de establecer que la presidencia seria ejercida por turno por cada camarista, previendo muy sesudamente que, si la presidencia era conferida por eleccion de los mismos camaristas, podria suceder que se hiciera de ella un monopolio irregular por tres ó mas coaligados al efecto, produciéndose así una esclusion indebida de los que formasen la minoría. Para evitar estos males la Cámara Comercial acordó que la presidencia de la misma seria ejercida por todos sus miembros, por turnos anuales.

La Cámara de lo Civil siguió el camino opuesto, y de ahí resultó que los camaristas doctores Bazan y Damianoviche pasáran varios años sin que les tocara presidir el Tribunal, porque ellos formaban la minoría.

En los años anteriores la presidencia de esta Cámara fué ejercida esclusivamente por los doctores Ibarguren, Posse y Zavalía, pero mas por este último que por los dos primeros, en razon de que cuando el Dr. Ibarguren era presidente legal, en el hecho lo era el Dr. Zavalía, por el notorio ascendiente que ejercia sobre su amigo, el que le dejaba hacer y deshacer con las atribuciones de la presidencia.

No hacemos un cargo al Dr. Ibarguren respecto de su rectitud. Esta nos es perfectamente conocida. Pensamos, sí, que cometió error perjudicial á los intereses públicos y á la armonía del Tribunal, dejándole al Dr. Zavalía entrometerse en actos y facultades que no eran de su competencia, provocando el justo desagrado de otros señores camaristas.

El Dr. Zavalía, por otra parte, fué á la Cámara con un buen caudal de prevenciones quisquillosas contra el Dr. Damianoviche, por sentencias de aquel, cuando fué Juez, que éste contribuyó á revocar.

El Dr. Damianoviche es, en nuestro concepto, todo un magistrado digno del mas cumplido respeto, tanto por los altos quilates de su carácter, cuanto por su ilustracion no comun en nuestro foro.

Contra este levantó bandera de cruda guerra el Dr. Zavalía desde el momento desgraciado de su elevacion á camarista. Contra Damianoviche y contra Bazan se formó la liga de que fué inspirador y director el Dr. Zavalía por varios años.

Nada habria importado la formacion de esta liga excluyente, si se hubiese circunscrito á su objetivo de la presidencia, porque ella no afectaba de una manera directa el honrado despacho de las causas. Lo malo, lo peligroso para la justicia, fué que el Dr. Zavalía tomó á pecho el oponerse con su voto al voto de Damianoviche, cualquiera que este fuera, en las sentencias que dictaban juntos; olvidándose el camarista que ante los intereses de la justicia honrada y verdadera, deben callar las pequeñas pasiones que suelc suscitar la emulacion incorrecta.

Y nos es penoso decirlo, pero no podemos callarlo: esa hostilidad ó esa aversion, pequeña y solapada al principio, llegó á convertirse en enemistad manifiesta, á punto de producir una situacion del todo inconveniente para el buen servicio público en el despacho de las causas.

Aun no sabemos si se ha modificado en algo siquiera esta situacion, pero nos inclinamos á creerlo, desde que ingresó á esa Cámara el distinguido y honorable Dr. Gonzalez.

Sin embargo, el mal subsiste aún, á pesar de este nuevo elemento, y hemos de volver sobre este grave negocio para demostrar, con datos irrefutables, que el Dr. Zavalía es la rémora y el elemento perturbador que tiene inhabilitada la Cámara de lo Civil, para el conveniente desempeño de su mision constitucional.

## EN REMOJO

No es la primera vez que el señor Posse se ausenta, y que tarda mas en volver á ocupar su puesto en las columnas de FÍGARO, que lo que tardará esta vez.

Pero FÍGARO, que no está nunca por esas despedidas bombásticas é inútiles, no habia dicho una palabra de la ausencia de su redactor y director.

Ni el señor Posse gusta de ridículas ovaciones, ni FÍGARO necesita enterar á nadie de asuntos que son del dominio privado.

Sin embargo, esta vez que la ausencia de nuestro director no durará mas de ocho dias, las cosas pasaron de otro modo, porque pasaron por manos que aun no conocen bien á FÍGARO.

Y ha sido un bien, una novedad, porque hasta los mudos hablaron.

Quien dice que este diario debe ser mirado como una *cosa que fué;* quien le estrecha la mano al señor Posse como si fuese un proscrito que no se sabe cuando volverá á la patria; quien llora sobre la plataforma del ferro-carril, abrazando al que se vá; quien oculta bajo las apariencias de una ternura infinita, el gozo que le causa la ausencia del látigo que lo azotó.

Es la comedia de la vida, siempre repetida, siempre falsa en el fondo, aunque se parezca en la forma.

Pues bien; nosotros que á la comedia preferimos la historia, nos complacemos en informar á los colegas de todos los matices, que tenemos en el cajon de la mesa de redaccion, quinientos veinte y ocho artículos del señor Posse, escritos para FÍGARO, entre los cuales existe una variedad tal, que alcanzará para satisfacer á los que lloran la ausencia del autor, y á los que se alegran de ella en secreto.

El señor Posse, va por asuntos particulares á Tucuman, y al mismo tiempo á tener datos para la Historia de Belgrano.

Pongan la barba en remojo.

## IMPOSICION

Ya el Dr. Juarez tiene derechos para aspirar á la Presidencia de la República; ya es el jóven Senador por Córdoba un político completo, segun lo dice un diario de Rocha.

Parece mentira que hayan tardado tanto tiempo en aprender una verdad tan corta y clara.

Por este lado vamos viendo que entran en razon los opositores; pero falta algo todavía; les dura la costumbre de escribir la palabra imposicion, y no ha podido resistirse el mismo diario á mezclarla en sus confesiones.

Es muy fácil hablar de imposicion; pero muy difícil probarla, tratándose de la actitud del General Roca, primer Presidente argentino que se ha encerrado én una neutralidad invencible.

Nosotros, como partidarios de la candidatura del Dr. Juarez Celman, hubiéramos deseado ver al Presidente favoreciendo la elevacion de nuestro candidato, porque es un acto patriótico el propender cada hombre en su esfera, al bienestar de la Nacion; pero comprendemos la pureza de principios republicanos que motivan la abstencion del General Roca en la lucha política, y la hallamos correcta.

Sin embargo, esa misma conducta irrita á nuestros contrarios, y les hace dedicar largos sermones á las imposiciones oficiales; no porque no estén convencidos de que esas imposiciones no tienen mas asiento entre nosotros que el que les dá el Dr. D'Amico en La Plata, sinó por disfrazar la impopularidad de los otros candidatos, porque en verdad, es vergonzoso que el doctor Juarez Celman haya obtenido en tan poco tiempo un triunfo tan completo, sobre los que vienen elaborando sus candidaturas con una anticipacion de años.

No habría poder bastante para hacer llegar á tal altura al Dr. Rocha.

De qué le sirvió á este la imposicion oficial, los derroches de dinero, y la esplotacion de las aspiraciones localistas?

Con todo eso, no ha obtenido las apariencias de candidato.

Luego, hay algo en la eleccion de un ciudadano para regir los destinos de una República, que está sobre todos esos recursos artificiales.

Hay las cualidades del hombre, las virtudes cívicas que se imponen por su propia fuerza.

Si es á esa imposicion á la que se refieren los diarios *platenses*, tienen razon; la imposicion existe, y podemos estar orgullosos de ella, porque honraría al primer pueblo de la tierra.

## ROCHA CON PRENSA

El mas imbécil de los diarios que no ven la luz pública en esta Capital, «La Re-pública»—es decir: la dos veces pública, en cuanto á sus *favores;* en su estilo culinario de siempre, de á peso el plato y de á cinco centavos la línea, pretende ayer hacer un estúpido y falso balance de la prensa adicta al Dr. Juarez, que se imprime en esta ciudad.

En dicho balance, para probar la impopularidad de nuestro candidato, le echan en cara la carencia de órganos de publicidad en qué defender, como el candidato de *La República*, los pesos invertidos, esperando un pronto y grueso reembolso.

Lo que las gentes decentes tomarían por un mérito, *La República* critica como un defecto. Nada mas cierto que aquello de que:

«Quien se acostumbra á oler *feo*
La esencia le causa daño.»

El Doctor Juarez podría tener mas prensa: todo sería cuestion de patacones; pero el resultado sería lo mismo: ni mas ni menos popular podría ser con ello: el pueblo de la República lo levanta, y el pueblo no se paga ni mucho ni poco de periodistas comprados.

Luego, el Doctor Juarez no es tonto. No se *clava* como Rocha, á quien le meten pollos pintados por loros australianos.

El Dr. Juarez, antes que tirar la plata en soporíferos cosedores de palabras sin sentido, la gastaria en pagar a esos mismos petardistas para que defendieran á Rocha.

Tal es la defensa, que no se podria hacer mejor ataque.

Siga, pues, *La Res-pública* en su tarea; acollare su redactor político con su cronista social, y salgan por esas calles de Dios, que hay mucha carencia de yuntas.

## SENSATEZ DE "LA LECHUZA"

Ayer de mañana almorzaba yo en la Rotisserie,—á donde suelo ir de vez en cuando, á pesar de no ser diputado rochista—y, haciendo gala de mi *excesiva* pronunciacion francesa, pedí en su idioma natal, á un mozo que me servia:

—Rognons sautés!

Lo ví partir muy solícito, y aprontaba diez centavos para darle de propina como premio á su actividad sin ejemplo, cuando me lo veo volver y entregarme, en vez del esperado plato de riñones, el no atendido é indigesto de un número de *La Union*.

Mirélo mohino y cabizbajo, guardé mi propina, y con cara de vengativo y entonacion de platense, le dije:

—Qui vous a demandé ça?

—Est-ce que vous ne m'avez pas dit:—*L'Union*, portez.

—Rognons sautés! Rognons sautés! es lo que yo le he pedido, y Vd. me trae un potage que nadie come.

—Por eso me estrañaba que Vd. lo pidiera, me dijo el mozo, y fué corriendo en procura del plato por mí deseado.

Riéndome del suceso, y para que todo no fuera alegria, me puse á leer aquellos editoriales, famosos ya por sus desaciertos y soporífera forma, pero, ¿cuál no seria mi asombro, cuando encontré que los editoriales de *La Union* de ayer eran buenos.

Yo no creo en brujas, ni en probidad platense, ni en la sensatez de *La Lechuza;* pero ayer tuve que creer á la fuerza en todas esas cosas.

*La Lechuza* estaba completamente cambiada!

Su parte editorial era eximia.

No sabemos á quien debe el diario ultramontano tan excelente colaboracion; pero lo que sí podemos asegurar es, que esos artículos revelan una inteligeneia madura, una pluma deiicadísima y de fácil y galana espresion, y una instruccion poquísimo comun entre nuestros periodistas políticos.

Seguramente no es 3 B. ni el Shah de Persia el autór de esos artículos.

Ha cambiado, pues, de redactores *La Le huza*. Si signe saliendo como ayer, no dudamos que el público la acoja con verdadero entusiasmo y que se la arrebate de las manos.

Al César lo que es del César, y á 3 B. lo que es de Lamarica.

## UN MINISTRO SALVANDO UN NIÑO

Ayer á las siete de la noche pasaban el Presidente de la República y el Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública por la calle de la Florida, entre Rivadavia y Piedad, en momentos que se oyó un grito de angustia.

Un niño estaba próximo á ser muerto por los caballos de un carruaje.

Se hallaba entre las patas de los animales, sin que el cochero pudiese detenerlos del todo.

Un momento mas, y aquel niño iba á ser despedazado.

El Dr. Wilde, con peligro de su vida, asió con una mano las riendas de los caballos, haciéndolos girar oblícuamente, y con la otra tomó al niño de la cabeza, recibiendo en ese instante un golpe en la mano que hubiese abierto la cabeza de la criatura que acababa de salvar tan milagrosamente.

Otra persona acudió al mismo tiempo que el Dr. Wilde, á detener los caballos, y contribuyó al éxito de la obra.

El niño fué llevado á una casa inmediata al lugar del suceso, y el Ministro fué reemplazado por el médico, que procedió con la misma solicitud á examinar el niño, para quien el hecho no parece haber tenido mas consecuencias que las que deja en pos de sí un susto.

La desolada madre, anegada en llanto, recibió de las manos de un Ministro de la República, el hijo que creía perdido, y las personas que presenciaron el incidente, felicitaron al Doctor Wilde por la serenidad y el valor con que ejecutó tan noble accion.

El Presidente, de la República que presenció todas las peripecias que dejamos narradas, felicitó á su Ministro.

Los magistrados de los pueblos republicanos, salvan los Estados, y aun tienen tiempo para salvar á los individuos.

## TELEGRAMAS

Santa-Fé, Octubre 29—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Comunícole que en sesion de ayer la junta de gobierno del Partido Constitucional nombró unánimemente al Dr. Zeballos representante político para dirijir sus trabajos.—Salúdole.—*Ignacio Crespo*, Presidente; *F. Constanzó*, Secretario.

## COSAS DE CASA

Tambien *La Nacion* se ocupa de los campos hipotecados al Banco Hipotecario; pero no se entretiene en consideraciones desfavorables al General Roca, porque *La Nacion* sabe bien que las escursiones al desierto son difíciles, pues el mas esperimentado General puede *perderse, aunque lleve brújula*, y el que sin flechas imantadas echó á los indios de sus posiciones, merece algo mas que unas leguas de campo.

Debemos ser justos, hasta con los frailes, que segun *La Voz de Aneiros*, están fuera de la ley comun.

La primera página de *La Le huza* de ayer está correcta y razonablemente escrita; es un progreso que nos apresuramos á reconocer.

Qué bien estaria si siempre estuviese escrita como ayer!

Qué artículos luminosos!

Qué fondo de verdad encierran!

La primera página de *La Lechuza* de ayer, está escrita con mano maestra.

Eso se llama escribir, y no los macaneos de Lamarica y Tres Alejos, con que solia venir llena todos los dias.

Siga siempre así, y será un diario de los mejores.

---

No dan señales de vida los discípulos del Gran Cafayate, en el circo de la lucha política.

Se abatatáron; pero se dedican al amor, que es oficio mas fácil que el de galvanizar cadáveres.

Los dos legos andan *chiflando* en la calle Tucuman y en la de Corrientes.

Tres Nevares no cuenta mas triunfos hasta ahora que el obtenido sobre una mulatilla cocinera; pero Lamarica ara hondo, en casa de una beata.

---

Todos los hombres podrán ser criminales; pero los que hayan sido dados de baja de la policia, no pueden serlo, y si lo son, no serán nunca responsables del crímen que cometan.

Para eso están los gobiernos á quien han servido y los gefes bajo cuya autoridad estuvíeron.

Esto será todo lo tonto que se quiera; pero es cierto.

A no hacer á los gobiernos responsables, se le colgará el San Benito al candidato mas popular á la Presidencia de la República. Para mas informes ocúrrase á la prensa rochista y pregúntese por el lance ocurrido entre don Leonidas Ataide y José Lino Córdoba, ó por lo ocurrido en Monteagudo.

---

Hé aquí las *indirectas* que *La Crónica* di-al *inspirado poeta* Comas:

«El Ande, no los Andes como dicen muchos, se estremece con *estertor* salvaje!

El señor Comas, que se ha comido el arte poético, en una composicion al pináculo de la gloria, dice cosas estupendas, que merecen ser conocidas de la gente alegre.

Es una composicion académica que publica la *Union* y que empieza de esta suerte:

Crujidos de cadenas quebrantadas,
Rumores de victoria
Cantos de patria y libertad grandiosa.
Gritos de muerte y vitores de gloria...
El Ande se estremece
Con estertor inmenso,
Desatando sus roncas tempestades...!
¡Va á desafiar sus negras soledades
*El Aguila inmortal de San Lorenzo!*

Es un modo de empezar como cualquier otro.

Se trata de hacer ruido, y es bueno entonces hablar de cadenas *quebrantadas*, estertores, cantos de la victoria y comas sonoras.

El poeta en seguida asegura que las glorias de San Martin son glorias muertas y que su gloria está envuelta en un sudario, y para que no quede duda le pone la siguiente lápida:

Viejo soldado que la patria llora!
Sombra inmortal de nuestras glorias muertas!
¡Titan Americano!
Te saluda mi alma enardecida
En nombre de los hijos de *Belgrano!*
Levanta del sepulcro silencioso
Arrojando el sudario de tu gloria.

Y en seguida exclama:

No morirá tu gloria,
Sublime y duradera!
Si no cabe en las hojas de la Historia,
No ha de faltar jamás una bandera!

Cómo es eso, señor Comas?

El que nos sospechamos que no ha de vivir mucho tiempo es el buen sentido, si sigue de esta suerte asendereado en prosa y verso.»

Con tan rudo palmetazo
Dado con mano maestra,
Tomen los vates por muestra
El valor de un *macanazo*.

---

Niega un diario, que los juaristas estén unidos á los *bernardistas*, en Salta.

Esto es estar en lo justo. En Salta no se conoce un *bernardista*, ni un rochista, así que mal pueden unirse á una candidatura.

Creemos que en la República no existe esa especie llamada *bernardista*; debe ser antidiluviana.

No hay mas partido político
Que en todas partes exista,
(Si no es por demás raquítico),
Que el partido juarista.

---

El Banco Provincial empieza á cerrar las cajas á los atorrantes.

Qué huecos habrán dejado en ellas las embestidas de los *marchantes*, cuando ya no hallan modo de extraer un peso mas!

Era de suponer; no hay cuerpo que resista los empujones del hambre.

Cuántos diarios van á morir!
Cuántos vivas menos!

Dardito se va á perder,
La culpa tiene el dinero;
Que el candidato de ayer
No es candidato sin pesos.

---

Hemos recibido un libro intitulado: «Cuestiones de caballería», por el capitan don Alfredo de Urquiza.

Agradecemos el envío; y no conociendo nada del arma de caballería, no podemos decir si el libro es bueno ó malo.

Tambien recibimos «El Carácter», obra de Samuel Smiles, vertida al castellano por el general don Edelmiro Mayer.

## SECCION AMENA

### La viuda

Lewis era un hombre de cincuenta años, que habia aumentado su fortuna heredada, con su profesion de marino.

Desde la edad de nueve años, vivia embarcado.

A bordo hizo sus estudios náutícos, y despues de recibirse del mando de su buque, solo bajó á tierra para entenderse con los armadores del buque que mandaba.

Jamás habia sentido una enfermedad. Tenia una naturaleza privilegiada.

Sus cincuenta años no le pesaban para nada.

Soportaba las mayores fatigas sin dificultad, y ningun marinero de treinta años, por mas robusto que fuese, tenia mayor empuje cuando se trataba de cargar una vela.

Lewis, sin embargo, queria retirarse del trabajo. Estaba rico; no lo necesitaba.

Cada vez que habia pasado en tierra quince dias, por via de ensayo, le parecia que el piso de las calles se movia, las casas se balanceaban, y sus piés se posaban con cuidado y guardando las convenientes distancias entre sí á fin de guardar el equilibrio.

Sentia que algo le faltaba; le fastidiaba la ociosidad, y buscaba en qué devastar la suma de fuerzas due sentia acumularse en su musculatura de acero, á causa de la holganza y el trato cómodo que se daba.

--Tendré que volver al mar; mi cuerpo necesita el contrapeso del trabajo para que no se vaya en vicio, le decia á un amigo.

—Aquí tambien se puede trabajar: compras una quinta y te dedicas al cultivo.

—Eso no vale nada; ya lo ensayé. Esos aires que se refrescan en las hojas de los árboles, no son aquellos aires fuertes que se saturan en el mar y nos queman y fortalecen la tez.

—Pronto te acostumbrarás.

—No puede ser. Cada vez estoy mas fuerte; siento la necesidad de cansarme, aunque sea dando vueltas por gusto al molinete de proa, hasta sentir quebrantada la fuerza.

—Opino que debes hacer otra cosa.

—Qué?

—Busca una compañera.

—Mi primo Tom me presentó á una sobrinita de su mujer, que es muy graciosa y bastante bella; pero al contemplarla, me estaba imaginando el efecto que haríamos si nos casáramos.

—El mismo de todos.

—Ver á aquella niña á mi lado, seria lo mismo que ver á un leon llevándose un cordero.

—Qué edad tiene?

—Diez y nueve años.

—Pues entonces no vaciles en casarte. Dentro de diez años puede luchar contigo, segura de vencerte.

—A mi? Ni de aquí á veinte.

Estos brazos no son para ser doblados por una mujer, y menos una muñeca como esa.

—Cásate, Lewis; despues me dirás cuál de nosotros estaba equivocado.

—Ya te avisaré si llega el caso, contestó,—y siguió su paseo hácia una plaza.

Lewis se sentó en un banco, se puso el puño del baston entre los labios y se quedó pensativo.

Una tos femenina le hizo levantar la cabeza, y en un banco que estaba á sus espaldas, vió una interesante mujer, que le miraba con disimulo y sonriente.

Lewis vió que se trataba de una aventura, y se felicitó de ello. Su cuerpo no podia estar ocioso.

Se sacó el sombrero y saludó.

Ella retribuyó el saludo con amabilidad.

—Pasea Vd. muy sola, señoríta.

—Es verdad, señor, y busco además la soledad.

—Por qué? Se siente Vd. triste?

—Sí, señor.

—Podria yo servirle de algo en sus aflicciones? preguntó Lewis acercándose.

—No, señor; mis penas son tan profundas, que solo la muerte puede curarlas.

—Es Vd. sola?

—Sola, sí, contestó ella con tristeza.

—Es Vd. soltera?

—Soy viuda.

Lewis se creyó á bordo y empezó á mandar la maniobra con tal habilidad, que media hora despues, él y la viuda se sentaban á la mesa en un hotel.

Aun no habian dado principio al almuerzo, cuando una niña que aparentaba tener unos doce años, entró en la habitacion con unos ramos de flores en la mano y los ojos llenos de lágrimas.

—Compre Vd. flores, señora, dijo á la viuda, que aun no me he desayunado, y no tengo mas con que hacerlo que con el producto de esta flores!

—Pobrecita! Ya lo creo; te las compro todas; pero no sé si me alcanza el dinero, dijo abriendo una portamoneda.

—A ver? exclamó Lewis, dando á la niña una libra esterlina.

—Ah! señor, qué bueno es Vd.! contestó la vendedora de flores, á la generosidad de Lewis. Para servir á ustedes.

—No te vayas, pobre niña; comerás con nosotros, si el señor lo permite.

—Con mucho gusto, contestó Lewis haciendo sentar á la niña.

—Cuéntanos tu historia, dijo la viuda cuando empezaron á comer, mientras llenaba la copa de Lewis y la suya con frecuencia.

La niña contó entre lágrimas contínuas una historia inverosímil, de la que Lewis hizo poco caso; él pensaba en la viuda.

Cuando el almuerzo llegó á su fin, la cabeza del marino navegaba sin timon.

Llegaron los vinos de postre, y la marea subió. Lewis no podia manejar la lengua; se le pegaba al paladar.

La mirada era vaga y dificultosa; el cuerpo se bamboleaba para todos lados, haciendo crujir la silla en que estaba sentado.

La viuda llenaba las copas sin cesar y brindaba por la marina inglesa, á cuyo brindis solo podia decir Lewis:

—*Hip, hip, hurrah!*

Una copa de licor acercada por la mano de la viuda á los labios de Lewis, le cortaba el grito de entusiasmo.

La vendedora de flores habia cambiado la tristeza de la fisonomía, por una espresion picaresca.

Por fin el gigante se derrumbó de la silla como la estátua de un coloso de su pedestal, y se estendió sobre la alfombra murmurando, como si quisiera decir: *vis, vis.*

—Luisa, cierra la puerta, díjo la viuda á la niña, quién de un salto ejecutó la órden.

Diez minutos despues, las dos mujeres salian de la habitacion y se perdian en las calles de la ciudad.

A las cinco de la tarde, Lewis era conducido á la policia por haber pagado su cuenta al mozo, á trompadas.

Ante el comisario, espuso que le habian robado el reloj, 500 pesos moneda nacional, un anillo y alfiler de corbata que le habian costado 1500 nacionales.

Con todo tuvo que pagar veinte pesos por el almuerzo, y una multa, para lo cual mandó buscar al amigo con quien hablaba esa mañana.

Cuando salian de la policia, dijo Lewis:

—Apenas puedo moverme; cada vez que sienta necesidad de entretener la fuerza de mis músculos, almorzaré con una viuda, pero no llevaré reloj ni anillo.

**YO.**

## CÓRDOBA

Almiron rectifica un suelto que le hemos dedicado, en la carta siguiente:

«CÓRDOBA DE LOS CORDOBESES
Octubre 21 de 1885.

*Señor Cronista de* FÍGARO.

Usted me trató de loco en su diario; le devuelvo la pelota; me parece que Vd. es mas loco que yo, porque no le pagan cada firma á doscientos nacionales, como me pagan á mí.

Además, á Vd. lo castiga la ley y á mi nó. Quién es mas loco, Vd. ó yo?

*José I. Almiron, catorce pelos.*

## POR CORREO

*Señor Redactor de* FÍGARO.

Amigo mio: El sábio nigromante que tiene cuento con mis cosas y es mi amigo, trújome en volandillas á dos mil leguas y pico del lugar de mis aventuras para, aunque de incógnito, castigase á todo bellaco, faquin ó belitre que por estas tierras á ello diere lugar.

Hágolo así, y agora hubiese continuado del mismo modo, á no haber un malandrin y malnacido que apropiándose de mi nombre apelativo: El Caballero de la Triste Figura, quiere tambien apropiarse de la gloria de las fazañas que fice.

De arriba abajo tales atrevimientos hanme pasmado; pero yo haré la enmienda, que modos hay de composicion en la órden de caballería, para todo.

Por lo tanto busco á ese falso caballero de la *Triste Figura* para que, quien quiera que sea, me dé cuenta de quién es, de dónde viene, á dónde vá y qué es lo que con el *caballero de las Palmeras* tiene que seguir las trazas, ó le ha hecho este, ó este le ha hecho á él algun desaguisado, y conviene que yo lo sepa para castigarle del mal que fizo, ó bien para vengarle del tuerto que le haya fecho.

Mas aun: aunque las personas no son todas tan discretas que sepan poner en su punto las cosas, os mando hagais saber que yo soy el verdadero Caballero de la Triste Figura; que yo soy aquel para quién están guardados los peligros, las grandes hazañas y los valerosos hechos, y con esto Dios sabe que solo os mando lo que con facilidad podeis y debeis hacer.

Y si el malandrin que se atreve á firmar El de la Triste Figura, se negase á creelo y acatarlo, preguntadle si seria capaz de mostrar sin encantamientos y malas artes el lunar pardo que con cabellos á manera de cerdas tengo yo muy cerca del espinazo.

Si tal cosa asegurase, yo le haré ver que está tan léjos de ser el Caballero de la Triste Figura como está léjos lo blanco de lo negro y la verdad de la mentira, y haréle comprender tambien que miente si es caballero, y si escudero que se miente mil veces, para probarle lo cual le reta y desafía á singular batalla

*El Caballero de la Triste Figura.*

## SECCION ELECTORAL

### GRAN PARTIDO NACIONNL

**Candidatura JUAREZ CELMAN**

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

PARROQUIA CATEDRAL AL NORTE
CANDIDATURA JUAREZ CELMAN

Se cita á los miembros de este centro para la Asamblea que tiene lugar el Viérnes 30 del corriente á las 5 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia por tratarse asuntos de suma importancia.—*Dr. Luis J. Navarro, Cárlos Mosso Rodriguez*, Secretarios.

Octubre 29 de 1885.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á don Cárlos Moffia que dentro del término de nueve dias debe comparecer ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue D. Cárlos Romero, bajo apercibimiento de que si no comparece se le seguirá en su rebeldía; al mismo tiempo se le notifica por el presente el decreto siguiente. Buenos Aires, Octubre 7 de 1885. Cítese de remate, haciéndose saber á D. Cárlos Moffia que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo escepcion legal, se mandará adelante la ejecucion, segun lo dispone el artículo 485 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1885.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° patio. o29 n2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se hace saber á todos los que puedan tener interés, que el agrimensor Don Eduardo B. Taylor ha sido nombrado para que proceda á practicar la mensura del terreno de propiedad de **D. Antonio Nocetti** situado en esta ciudad, Parroquia de Balvanera, cuartel 5°, entre las calles, de Norte á Sud Bermejo, Anchorena y Laprida, y de Este á Oeste Tucuman y General Viamonte, el dia 4 de Noviembre del corriente año.—Buenos Aires Octubre 25 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario; *Eduardo B. Tailor*, Agrimensor. o29 v31.

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Virobeu** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio** y **don Juan Welches**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero**, por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cándido Silva**, á fin de que, sea como herederos o acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1885.—JULIAN GELLY,, Secretario. o6-n4

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Aristides Coria**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1885.—JULIAN GELLY, Secretario. o7-vn5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de **don Archivaldo Williamson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 1° de 1885. — MANUEL LACASA, Secretario. o3-n1

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zermira Rodriguez**, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente y por el término de quince dias á Da. **Maria Dolores Azamor** y á sus herederos, que D. Juan Estévan Escurra se ha presentado por el Juzgado á su cargo por intermedio de la Secretaría del insfrascripto, solicitando se le dé testimonio de la escritura de un terreno situado en la calle de Santa-Fé (Parroquia de Balvanera), cuya escritura fué otorgada por ante el Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo en el año 1858, y se halla al f. 432 del protócolo de dicho año.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1885—*J. M. Casabal*. o18 vn1.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña María Guidone de Elefante**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1885. —F. MOLINA. o3-n1

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m[n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

# MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

**A la calle Chacabuco Núm. 137**

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

**PRECIOS:**

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

o1 perm.


Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA.

s22-vn21

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes fincados por fallecimiento de **doña Juana Casanova Moure,** para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885.—J. M. CASABAL.

o3-n1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2º patio.

o25-n8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21.

o25 vn23

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano** y **don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL.

o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.*

o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Julio Piazzia,** á fin de que, sea como herederedos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario.

o2-v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885.

o16-n14

## AVISOS


**Rifle rewolver** Se vende uno de seis tiros bala cónica, del mismo alcance que el remingston. El que quiera obtenerlo por poco precio, ocurra Rivadavia 397.

o28 v30

**Centro de colocaciones** Y Comisiones de A. Godoy, Piedad núm. 1097, se encarga de la venta de fincas y negocios, de alquilar casas y piezas, colocaciones, etc.

A las cocineras, mucamas y niñeras, se les da colocacion gratis.

o22 v31

**Acciones á ubicar** A los señores militares que hicieron la campaña al Rio Negro y quieran vender los derechos á la tierra que les corresponde, pueden ocurrir á la calle San Martin 82, escritorio núm. 6 (patio).

o15-v30


**Prefectura Marítima** Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor.

s22-vn21

**Resguardo de la Capital** Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.*

o19 vn17


## EL Dʀ EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105.

o21 vn 20.


**Departamento** DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deben presentarse en papel sellado de cinco pesos, en estricta conformidad con el plano, especificaciones y presupuesto respectivo, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Departamento (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado de Seccion de Mendoza.

Deberán indicarse los precios unitarios de cada clase de obras y el costo total de las mismas, el que á los efectos del depósito establecido en el artículo 10 de la ley de obras públicas se fija en pesos 4,917 m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas el dia 30 de Octubre á las 3p. m.

o15-v30

**Al público** DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

**Capital**—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

**Provincia de Buenos Aires**—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

**Para el Rosario**—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

**Santa-Fé**—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

**Córdoba**—Artesanos.

**Tucuman**—1 relojero.

**Santiago del Estero**—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

**Salta**—Jornaleros camineros.

**San Luis**—Agricultores y carpinteros.

**Mendoza**—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

**San Juan**—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

**Chaco**—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

**Entre-Rios**—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

o1-perm.

## Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | † | †† | | |
|---|---|---|---|---|
| Central . . . . . . | 8.05 | 10.05 | 4.10 | 5.10 |
| 3 Esquinas . . . . . | 8.17 | 10.17 | 4.28 | 5.22 |
| Quilmes . . . . . . | 8.40 | 10.38 | 5.05 | 5.55 |
| Pereyra F. C. E. . . | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata . . . . . . | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | † | † | |
|---|---|---|---|---|
| La Plata . . . . . . | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. . . | 7.53 | 2.33 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes . . . . . . | 8.43 | 3.00 | 5.50 | 9.30 |
| 3 Esquinas . . . . . | 9.13 | 3.28 | 6.16 | 10.00 |
| Central . . . . . . | 9.25 | 3.40 | 6.30 | 10.15 |

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.


## VASELINA PURA

El remedio mas valioso que se conoce para heridas, quemaduras, lastimaduras, contusiones, etc., etc.

POMADA VASELINA—El mas puro y elegante artículo para preservar el pelo que hasta ahora se haya probado.

COLDCREAM DE VASELINA—Refresca toda irritacion cutánea y conserva el cútis blanco, suave y liso.

HIELO ALCANFORADO DE VASELINA—Para los labios, ronchas é irritacion local.

**J. A. BENNET**

**195 — FLORIDA — 195**

## CIGARRILLOS DE LANCELOT

**PARA EL ASMA**

Con tragarse el humo de uno de estos cigarrillos se obtendrá alivio inmediato, aun en los ataques mas fuertes.

**J. A. BENNET**

**195 — FLORIDA — 195**

o21 n30.


**COMISARIA**

## General de Guerra

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo. el cual quedará cerrado el 30 del corrientes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1885.

o16 v31 *El Habilitado.*

## AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO.

o30 v

## ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª línea—De Uruguay á Rosario del Tala y Nogoyá.
2ª línea—De Gualeguaychú al Uruguay.
3ª línea—De Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 2 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o4-vn2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o5-vn3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Santa-Fé y Paraná.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Paraná el dia 4 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o6-vn4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajería y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. del O.) y el pueblo del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 6 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o8-vn6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en invierno y siete en verano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Cópacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.
2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General

o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

o25-n23.

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago por el mes de Setiembre último

Octubre 16 de 1885.

o17 v31 *El Habilitado.*

## OBRAS DEL RIACHUELO

**Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886**

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

o 30-n 26.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

O. 25–n. 23.

## COMISARIA GENERAL DE GUERRA

**LICITACION**

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

*Calisto S. Benitez*, Oficial 1º.

o24 n21


## CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

## IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

## E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

**DEPÓSITO PERMANENTE**

DE

*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

o1º-perm.


## LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

**Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional**

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

**PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro**

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 29 DE OCTUBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 — *El Administrador.*

## BANCO NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | | |
|---|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente | 3 | % |
| « « á plazo de 60 dias y arriba | 5 | » |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 | « |
| « en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 | 6 | « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante | 5 | « |
| Id id en oro á 60 dias | 2 | « |
| Id id id á 90 dias | 3 | « |

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral | 7 | % |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 % | 8 | « |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 | « |

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

o1-perm.


## A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277

¡BUENOS AIRES

—0:0—

**ESPLÉNDIDO SURTIDO**

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

**Verdadera novedad**—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

**Especialidad de la casa**—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

**Haute nouveauté**—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

**Perfeccion y prontitud**—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

**273—Calle Victoria—277**

o13 vn12


# VAPORES

## RES NON VERBA

**MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR**

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

**Júpiter y Pingo**

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

o1-perm.

# REMATES

## BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

**DE UN BUEN TERRENO**

**En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos m/n; 2/3 partes y base de venta 700 pesos m/n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m/n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la que se ha decretado la venta de dicho terreno—Buenos Aires, Junio 22 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2º patio).

NOTA—Por disposicion del señor Juez e la causa el comprador entregará la suma de ciento cincuenta pesos m/n. o30 n11

## WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

**De una linda casa, calle de Córdoba 312**

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

**Pesos 6,000 moneda nacional**

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13-vn15

POR EL MISMO

**De una casa, calle Ombú núm. 179, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m/n.**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m/n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

## PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

**De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.**

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

## FRANCISCO WRIGHT

## DE CINCO LEGUAS DE CAMPO EN CÓRDOBA

**Departamento de Rio IV, pedanía de Achiras, tasadas en 25,000 pesos m/n; rebaja de un 25 o/o. Base de venta 12,500 pesos m/n. El dia 7 de Noviembre de 1885, á las 2 de la tarde.**

**El remate tendrá lugar en la casa de remate de los señores Guillermo Gowland y Ca., calle de Bolivar núm. 7.**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que en la ejecucion seguida por los Sres. Ocampo, Sackman y Cª contra el Dr. D. José Marcelino Lagos, ha sido nombrado el martillero D. Francisco Wright para vender en público remate el dia 7 *de Noviembre de 1885 a las dos de la tarde*, un campo de propiedad de aquel, situado en el Departamento de Rio 4º, Pedanía de Achiras, Provincia de Córdoba, en el paraje denominado «La Cruz de San Antonio» á tres leguas al Sud-Este de la Estacion Sampacho del ferro-carril nacional Andino. El puesto denominado «La Cruz de San Antonio» dista de la referida estacion y en la misma direccion, *seis leguas* mas ó ménos, y de la Villa de Achiras *treinta cuadras*. La superficie del campo es de cinco leguas mas ó ménos, de forma irregular, terreno de buena calidad y pastos fuertes. El arroyo de la Cruz nace y termina en el mismo campo, tiene una acequia, la que saliendo del arroyo mencionado como veinte cuadras arroyo arriba del paso de la Cruz, riega una superficie de diez cuadras, pudiendo regarse de 50 á 60 cuadras mediante los trabajos de nivelacion correspondiente. El curso del arroyo de la Cruz es de poniente á naciente con un poco de inclinacion al Sud. En el estremo Este del campo existe la laguna denominada «Seca», de agua dulce, en abundancia y permanente. Tiene un potrero de 30 á 40 cuadras cercado de zanja de 1 1/2 varas de ancho, un corral de 50 varas por costado de tapia, uno id id de cinco varas cuadradas, una pieza de ladrillo crudo de punta de 10 varas por 4 de ancho con tirantes de álamos y techo de paja, otra pieza de media agua, tres corrales de piedra, uno de 20 x 30 y los otros dos de veinte varas cuadradas mas ó menos. Tiene otra habitacion independiente de las primeras, una casita de adobe crudo y madera de 7x4 con techo de paja y un corral de tapia en regular estado. Hay una cantidad de piedras al as de la tierra para trabajar corrales, casas ú otras obras sin costo alguno.

Existen barrancas espaciosas en todo el curso del arroyo que corre por medio del campo, que sirven para resguardo de las haciendas en el invierno. Este campo ha sido tasado en 25,000 pesos m/n., y con la rebaja del 25 o/o que se ha ordenado hacer ahora, tendrá de base para la venta sus dos terceras partes, que importan 12,500 pesos m/n.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—El comprador sin escepcion alguna, depositará al firmar el boleto 800 pesos m/n, y por cualquier otro dato á la Secretaria del señor Reynoso en el Tribunal de Comercio ó al, Escritorio número 32 en el Pasage de Roverano. o22 vn7

## TALLAFERRO Y SANCHEZ

**JUDICIAL**

# LA GRAN PROPIEDAD

## CALLE VICTORIA

## ESQUINA Á SAN JOSÉ

**Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67**

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1/2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

**Esta propiedad está dividida del modo siguiente:**

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerías cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

**La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.**

Orden del Sr. Juez de Comercio

**Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO**

## BASE ÍNFIMA

# 83,000 PS. M. N.

## DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

## La gran propiedad

**Puede y debe producir mas de dos mil ps. m/n**

VENTA AD CORPUS

## Títulos perfectos

## EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

**A LAS 3 DE LA TARDE**

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

## VICENTE HOYO Y Cª.

EN LAS

## LOMAS DE ZAMORA

## ¡DE UNA CASA-QUINTA!

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Manuel Ponce y órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, á 12 cuadras al Norte de la plaza del Pueblo.

ESPLENDIDO EDIFICIO DE DOS CUERPOS

Galpones, caballerizas, etc.

**Tasacion pesos 2,300 moneda nacional**

Base 2/3 partes, pesos 1533 con 34 centavos m/n.

EL DOMINGO 1º de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado, esta espléndida casa-quinta, la que tiene un terreno compuesto de 112 metros 580 mils. (130 varas) á los costados Este y Oeste por 174 metros 66 mils. (200 varas) al Norte y 149 metros 999 mils. (163 varas 21 cents.) por el costado Sud; linda por el Norte calle en medio con D. I. Portela, por el Sud y Este con D. Juan Videla y por el Oeste con Castellanos, y se halla dividida en dos cuerpos del modo siguiente:

CUERPO PRINCIPAL—Tiene 7 piezas de material, piso de tabla, 6 ventanas en los frentes con reja de fierro, 2 corredores con techo teja y piso baldosa, tirantes de fierro, sótano, chimenea en el comedor, todo rebocado en cal de primer órden, blanqueo y pinturas al fresco.

SEGUNDO CUERPO—Tiene 2 piezas, 1 gran galpon, 1 cocina, 2 letrinas, 1 caballeriza, 1 cochera, todo en material y techo de teja. A mas 2 pozos con brocal de material, cercos de alambre y postes de ñandubay, 2 grandes portones con pilares material y puertas de fierro y madera, arboleda de duraznos y de adorno.

TÍTULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR

Para ver las tasaciones, etc. á la oficina del Secretario Raggio, Cabildo, y mas detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

## NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

**Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas.**

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribanía del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22,vn20.

## LUIS A FUENTES Y CA.

JUDICIAL

**El 22 de Noviembre á las 4 p. m. procederemos á vender con arreglo al siguiente**

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos D. Luis A. Fuentes y Compañía han sido autorizados para vender en público remate el dia 22 de Noviembre, un terreno situado en el partido de Belgrano, cuya estension es de 25 metros 95 cent. de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros 30 cent. de fondo al Nor-Oeste, cuya superficie cuadrada es igual á 1124 con 90 cent., todo lo que ha sido avaluado en la suma de 200 pesos nacionales, teniendo por base para su venta las 2/3 partes de dicha avaluacion.

Esta venta ha sido ordenada en el concurso que se le sigue á D. Agustin Rebuff.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1885—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. Bolivar 21. o25 vn3

## ADOLFO BULLRICH Y C.ª

## JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

## DE SAN ISIDRO

**Estacion Martinez**

## Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

**Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.**

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

## GUILLERMO GOWLAND

JUDICIAL

## ESPLÉNDIDA PROPIEDAD

## AD CORPUS

## BOULEVARD INDEPENDENCIA

## NUMERO 865

**ENTRE SARANDI Y RINCON**

TASACION Y BASE PARA LA VENTA

## PESOS 5,000 M. N.

**8 1/2 varas de frente por 40 de fondo**

EL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE

**A las 4 en punto de la tarde**

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, pasando la base arriba estipulada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á los menores Lopez Cabrera, esta importante y bien situada propiedad á dos cuadras del boulevard Entre-Rios y del gran mercado Independencia, compuesto su terreno de 8 1/2 varas de frente por 40 de fondo, con 8 buenas piezas, pisos de madera, cielo-rasos de yeso, parral, pozo, algibe, 3 patios, letrina y demás oficinas, actualmente alquilada en pesos 1500 m/c.

Por mas informes á la escribanía de Saturnino García.

**El comprador abonará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta.**

s24-n1

## GREGORIO CRISTAL

## JUDICIAL

**De una magnífica propiedad de 10 varas de frente por 17 de fondo, situada en la calle Méjico 830, edificada á la moderna, á media cuadra del gran boulevard Entre-Rios, con tramway á la puertas. Tasada en 4,000 pesos m/n; base para la venta 2/3 partes 3,000 pesos m/n.**

EL DOMINGO 1º de Noviembre del corriente año á las 4 p. m., procederé á la venta de la propiedad arriba indicada, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Angela Merlo de Sivori y para dividir el condominio. Compuesta de 6 piezas, 1 despensa, cocina, letrina, algibe, maderas duras, pisos de tabla, umbrales de mármol, puertas de cedro y brocal de mármol, parral con sarso de hierro y demás comodidades, edificio completamente moderno.

Títulos perfectos. Por informes al rematador, Rivadavia 81, ó sea la oficina del Dr. Reynal O'Conor.

s30-n1